



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0759

BUENOS AIRES, 19 ENE. 2017

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-017274-16-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma BIOTOSCANA FARMA S.A., solicita la limitación del Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico Señor FERNANDO ARIEL LOPARDO, Documento Nacional de Identidad N° 28.053.935, Matrícula Provincial N°

1



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0759

19.228, como Director Técnico de la firma BIOTOSCANA FARMA S.A., con domicilio en Avenida Presidente Arturo Illia N° 668, Villa Sarmiento, provincia de Buenos Aires, a partir del 15 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-017274-16-7

DISPOSICIÓN N°

0759

dc


Dr. ROBERTO LEIDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.